

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de noviembre de 2023 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones

Asistentes

PRESIDENTA

Magdalena Juan Pujol, Regidora delegada del Área Servicios Sociales y Gent Gran, Educación y Cultura

SECRETARIA

Catalina Roca Alemany, Administrativa de Contratación

VOCALES

Carles Esteva Ferragut, Técnico de Contratación

Beatriz Casanova Fuentes, Regidora delegada del Área de Urbanismo, Actividades y Ocupación de Vías Públicas

Maria Francisca Ruiz Roig, Secretaria Accidental

Marc Prats Morro, Interventor

Orden del día

1.- Subsanación: 5897/2023 - El servicio correspondiente a la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, para la ejecución de las obras de la zona deportiva “Es Vinyet”.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 5897/2023 - El servicio correspondiente a la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, para la ejecución de las obras de la zona deportiva “Es Vinyet”.

Se Expone

1.- Subsanación: 5897/2023 - El servicio correspondiente a la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, para la ejecución de las obras de la zona deportiva “Es



Vinyet”.

Los servicios del departamento de Contratación pone en conocimiento a los miembros de la Mesa de Contratación que, en fecha 3 de noviembre de 2023, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, el candidato PEREZ STUDIO S.L. presenta, a través de Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andratx, escrito en el que solicita que se traslade a la Mesa de Contratación un video explicativo, adjuntado el mismo en el Registro, debido a la imposibilidad de incorporarlo a través de la herramienta de presentación de ofertas, para que pueda valorarse y puntuar.

La Mesa de contratación comprueba que la información proporcionada por la citada mercantil corresponde a un criterio automático evaluable mediante una fórmula, más concretamente, a la digitalización del proyecto, puesto que se trata de un video de duración mínima de 1 minuto y máxima de 3 minutos, basado en modelo digital 3D, explicativo del proyecto arquitectónico, el cual debe presentarse durante la ejecución del contrato si se presenta como mejora, y que dicho extremo debe indicarse en el sobre/archivo electrónico correspondiente a los criterios automáticos. En ese sentido, la Mesa considera que la información anticipada es suficiente para conocer la puntuación del criterio automático desvelado.

De este modo, la mercantil no sólo infringe el secreto de las proposiciones, el cual consiste en que las proposiciones de los interesados deben mantenerse secretas hasta su apertura, si no que además pone en conocimiento a la Corporación de cierta información correspondiente a los criterios automáticos evaluables mediante una fórmula antes de que se haya efectuado la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, pudiendo influenciar en la valoración de estos criterios, considerándose una irregularidad insubsanable.

Asimismo, la Cláusula letra B del cuadro de criterios de adjudicación del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares de 23 de octubre de 2023, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, señala lo siguiente: ***“Importante: “En caso de revelar información de los criterios automáticos evaluables mediante una fórmula, oferta económica, reducción del plazo de entrega, experiencia, digitalización del proyecto, antes de la apertura del sobre o archivo electrónico que contenga la documentación de los citados criterios, será motivo de exclusión”.***

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los miembros la **exclusión** de la mercantil **PEREZ STUDIO S.L.**, debido a la revelación de información de criterios automáticos evaluables mediante una fórmula, más concretamente, la digitalización del proyecto, antes de la apertura del sobre/archivo



Ajuntament d' Andratx

electrónico que contiene la documentación de los citados criterios.

Por otro lado, tras la revisión de la documentación aportada en plazo y forma por la mercantil **ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.**, la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- **ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.**

Motivo: Subsanación de la documentación requerida respecto a la subcontratación.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 5897/2023 - El servicio correspondiente a la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, para la ejecución de las obras de la zona deportiva “Es Vinyet”.

Valorada la documentación administrativa, la Secretaria procede a la apertura de los sobres/archivos electrónicos que contienen la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante un juicio de valor de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- **ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.**

- **DeLapuerta Campo Arquitectos Asociados SLP**

- **ESCALAR - Estudio de Arquitectura SLP**

- **MUÑOZ MIRANDA ARQUITECTOS S.L.P.**

- **NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP**

- **Tomás Montis Sastre**

- **UTE "ES VINYET"**

- **UTE UTE PROYECO -PROSOLVERS**

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos/as para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidenta:

